



**Alcaldía de
Cocorná**
NIT.890984634-0

COMISARÍA DE FAMILIA COCORNÁ, ANTIOQUIA

29 de agosto de 2025

El suscrito Comisario de familia de Cocorná Antioquia en uso de las atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y demás Normas concordantes,

EMPLAZA Y CITA

Al Sr. **GILBERTO NARANJO ARISTIZABAL**, en calidad de padre y representante legal y demás familiares o cuidadores responsables de la **NNA LUZ MERY NARANJO TORO**, identificada con **T.I 1.040.261.100**, para que comparezca en el término de la distancia al despacho de la Comisaría de Familia del municipio de Cocorná Antioquia, ubicado en la Calle 20 N°20-29, Parque principal, Administración Municipal, tercer piso, teléfono 323 468 94 27, a fin de notificarle el auto interlocutorio del cinco (05) de abril de 2025, por medio del cual se apertura Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de la NNA antes mencionada.

Yaneth Quintero G.

YANETH QUINTERO GONZÁLEZ.

Comisaria de Familia.

comisaria@cocorna-antioquia.gov.co

Cocorná-Antioquia

Fijado el: 1 de octubre de
2025

Desfijar el: 8 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil